

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7


Sogamoso, 30 de noviembre de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 23 de noviembre de 2018, se otorgó la licencia de construcción N° 999-18, con la resolución N° 999-18 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Ampliación. A nombre **BARBARA CHAPARRO GUTIERREZ**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 30 de noviembre de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 


RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 999-18

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

**El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto
1077-15 y
CONSIDERANDO**

1. Que: BARBARA CHAPARRO GUTIERREZ. solicita licencia para el predio identificado con CC. N° 010200300216000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-110136, área de lote 508.50 m² presente en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad Ampliación, predio localizado en la CARRERA 4 N° 1B-07 esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 1142-18 de fecha 29 de octubre de 2018 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
6. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia de construcción 999-18 de fecha 23 de noviembre de 2018, otorgada a BARBARA CHAPARRO GUTIERREZ., Modalidad: Ampliación primer piso: una alcoba y un baño.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

TERCERO: La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

CUARTO: Al titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el decreto 1203-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. y cumplir con la supervisión técnica independiente por superar los 2.000 m² de área construida, de acuerdo a la ley 1796 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CURADURIA URBANA N° 2

Dada en Sogamoso, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2018.



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 7717412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 23 11 2018
Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 999-18
Objeto del Trámite Inicial
Tipo de Trámite Licencias Urbanísticas
Tipo de Licencia Construcción
Modalidad Ampliación

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010200300216000
Dirección CARRERA 4 N° 1B-07
Barrio MONQUIRA
Área de Construcción 25.10 Metros²
Número de Pisos 1
Matrícula Inmobiliaria 095-110136
Número del Paramento _____ Fecha Expedición _____

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario BARBARA CHAPARRO GUTIERREZ
Cedula o Nit del Titular 46360396

OBSERVACIONES

Ampliación primer piso: una alcoba y un baño. Según planos aprobados.
Vigencia: veinticuatro (24) meses
E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2

SOGA MOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2